



CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES CONIAF

NOMINA SUELDOS ENERO 2021: EMPLEADOS CONTRATADOS

Reg. No.	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FUNCION	ESTATUS	SUELDO BRUTO	ISR LEY 11-92 (1*)	SEG. VIDA	SEGURO DE PENSION (9.97%)		Riesgo laboral (1.2%) (*)	Seguro de salud (10.53%)		Dependientes Adicionales y Otros	Subtotal TSS	Deducción Empleado	Aporte Patronal	SUELDO NETO	Sub-Cuenta No.
								S.SOCIAL 2.87%	Patronal 7.10%		SFS 3.04%	Patronal 7.09%						
Departamento Administrativo Financiero																		
1	Juan Tomas Reyes de los Santos	Depto. Administrativo y Financiero	Encargado	Contratado de carrera	131,951.16	19,621.08		3,787.00	9,368.53	647.14	4,011.32	9,355.30	7,190.40	7,798.32	34,609.80	18,723.83	97,341.36	111
2	Fernando Ant. Ravelo Perez	Depto. Administrativo y Financiero	Enc. Division de compras	Contratado de carrera	85,000.00	8,576.99		2,439.50	6,035.00	647.14	2,584.00	6,026.50	1,118.65	5,023.50	14,719.14	12,061.50	70,280.86	111

Observaciones:

- (1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.01.00 estan exentas.
- (2*) Salario cotizable hasta RD\$53,928.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.(Riesgo Laboral)
- (3*) Salario cotizable hasta RD\$134,820.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.(Seguro de Salud)
- (4*) Salario cotizable hasta RD\$269,640.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.(Seguro de Pension)
- (5*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,031.62 por cada dependiente adicional registrado.
El valor exento de Impuestos Sobre la Renta es de RD\$34,685.00

CERTIFICO QUE ESTA NOMINA DE PAGO QUE CONSTA DE **2** HOJAS, ESTA CORRECTA Y COMPLETA Y QUE LAS PERSONAS ENUMERADAS EN LA MISMA SON LAS QUE AL 25 DE ENERO DEL 2021 FIGURAN EN LOS RECORD DE PERSONAL. FIJO QUE MANTIENE EL CONIAF.

Preparado por:

Lic. Nicla Mariel Valera Castillo
Auxiliar Administrativo II

Revisado por:

Dr. Juan Tomas Reytez
Enc. Administrativo y Financiero

Autorizado por:

Dra. Ana Maria Barceló
Directora Ejecutiva

